

Artículo Unico.- El Dr. Prim Pujals Nolasco, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Caracas Venezuela, en sustitución del Señor Alfonso Arias.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 422-90 que designa al Dr. Rafael Gautreau, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 422-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Rafael Gautreau, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 423-90 que nombra a los Sres. Ramón U. Moquete Pérez, y Lic. Miguel Armando Betances V., Miembros del Directorio Ejecutivo del Banco de los Trabajadores.